

RECUADRO N° 14: RAZONABILIDAD CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO

CPT positivo inicial	1145	101.240.000	+
CPT negativo inicial	1146		-
Corrección monetaria capital propio tributario inicial	2,7% 1177	2.733.480	+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio, actualizados	893		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio, actualizadas	894		-
Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	1694	64.000.000	+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1695		-
Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	1696		+
Rentas exentas del IDPC e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el	1178		+
Pérdida por rentas exentas e ingresos no renta del ejercicio	1179		-
Retiros o dividendos percibidos en el ejercicio por participaciones en otras empresas	1180	1.000.000	+
Utilidades percibidas afectas a impuestos finales imputadas a la pérdida tributaria del e	1181		-
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, reajustados	1182	55.835.000	-
Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo, del art. 2	1697	2.825.000	-
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1186		+
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1187		-
Ingreso diferido por cambio de régimen	1700		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1188		-
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1701	5.340.000	+
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR	1702		+
Otras partidas a agregar	1189		+
Otras partidas a deducir	1190		-
CPT positivo	645	115.653.480	=
CPT negativo	646		=